

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 081

PERIODO LEGISLATIVO 2008.

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 126/08 adjuntando informe
requerido mediante Resolución de Cámara
Nº 019/08. (informe y remita copia certifi-
cada del convenio firmado entre el P.E.P.
y la auditoría general de la nación).

Entró en la Sesión de: 10 JUN. 2008

Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

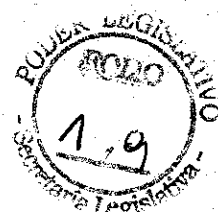
PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
Nº 621
16/05/08
HORA: 19:00
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
MESA: 081
Hs: 10:30
[Firma]

NOTA Nº 126
GOB

USHUAIA, 16 MAYO 2008



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución Nº 19/08 de la Legislatura Provincial, Nota Nº 111/08 Letra: M.E. de fecha 15/05/08, emitida por el Ministerio de Economía de la Provincia con su correspondiente documental, e Informe S.L.y T. Nº 776/08.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Soporte Informático.-

[Firma]
MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

Remítase a la Secretaría
Legislativa.
Presidencia, 18/05/08

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dr. Carlos D. BASSANETTI
S / D.-

[Firma]
Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 16 MAY 2008



SEÑORA GOBERNADORA

S _____ / _____ D.-

Remito documentación que fuera recepcionada en esta Secretaría Legal y Técnica, dando respuesta a lo solicitado mediante Resolución N° 19/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 03 de Abril de 2008, consistente en: Nota N° 111/08 Letra: M.E. de fecha 15/05/08, emitida por el Ministerio de Economía, con su correspondiente documental, en un total de siete (7) fs.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte magnético conteniendo la información suministrada.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.

INFORME S.L. y T. N° 776 /08.

Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMIA



NOTA N° 111 /08.-
LETRA: H.E.

USHUAIA, 15 MAY 2008

SR. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

S_____ / _____ D:

Por medio de la presente me dirijo a Ud, a fin dar contestación a vuestro requerimiento efectuado por Nota D.G.A.P. N° 53/08 relacionado con el pedido de informe de la Legislatura Provincial mediante Resolución Legislativa N° 019/08, dada en Sesión Ordinaria del día 3 de abril de 2008.

A tales efectos, se procede a brindar la información requerida como así también se acompaña la documentación que se indica al pie de la presente.

En tal sentido, en relación al Convenio firmado entre el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego y la Auditoría General de la Nación, se informa que no se emitió previo a su firma dictamen de la Asesoría Letrada como así tampoco fue elevado para intervención de la Fiscalía de Estado de la Provincia.

Por otra parte, las partidas presupuestarias correspondientes han sido AFECTADAS en la medida en que fueron presentadas las facturas de gastos, las cuales totalizan un importe de pesos doce mil cuarenta y uno (\$12.041).

En relación a los expedientes administrativos y actuaciones administrativas que aprobaron el convenio y ordenaron la liquidación del gasto, se mencionan: Expte. N° 21.908 RI/07 caratulado "s/ Convenio entre el Gobierno de la Provincia y la Auditoría General de la Nación"; Decreto Pcial. N° 220/08 de fecha 15/02/08; Expte. N° 21909 ME/07; Expte. N° 4929 EC/08; Resolución SEC. CONT. Y ABAST. N° 40/08;

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMIA



Por su parte, es dable resaltar que la actual contadora general no tuvo oportunidad de expedirse, pues el convenio fue convenido con anterioridad al inicio de su gestión.

8- En relación a la necesidad de convenir con la Auditoria General de la Nación la realización de procedimientos de control sobre el particular, la misma se encuentra debidamente fundada en Nota N° 068/07 Letra: D.N.M.F.R. de fecha 14/11/97 cuya copia se acompaña a la presente, por lo que corresponde remitirse a los fundamentos allí expuestos.

A lo solicitado en el punto 9-, es dable resaltar que al momento de convenir con la AGN, no obstante lo indicado en el párrafo precedente, si bien existía la auditoria interna, dicho cargo se encontraba vacante y no se contaba en esa oportunidad con personal profesional capacitado para tal designación.

En cuanto a lo requerido en el punto 10, corresponde informar que la Ley provincial 495 autoriza a contratar servicios de auditoría a cargo del presupuesto provincial, tal como fue expresamente estipulado en el convenio celebrado con la AGN.

En relación al punto 11 y 12 de vuestro requerimiento, por las consideraciones expuestas en el presente, no se considera que la convocatoria a la AGN resulte en menoscabo de los organismos que se indican en vuestra resolución legislativa, como así tampoco que los gastos incurridos deban ser soportados por el/los funcionarios que decidieron la erogación.

Con respecto al punto 13, no se remitió a la Legislatura de la Provincia por tratarse de una contratación de un servicio que se ejercía por única vez, en un plazo muy acotado, encontrándose el mismo cumplido y ejecutado en la primera semana del inicio de esta gestión.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMIA



Por otra parte, corresponde informar que los gastos generados por el servicio prestado, se encuentran devengados y parcialmente abonados.

Respecto de lo requerido en los puntos 15 y 16, se informa que en el convenio celebrado, se estipuló a cargo de la Provincia el pago de pasajes, viáticos y alojamiento de los auditores involucrados: CPN. Marcelo Palacio, CPN. Eduardo Trape, CPN. Diego Mancuso y CPN. Jorge Rovegno, los cuales desarrollaron en forma intensiva su labor hasta culminar las tareas encomendadas.

Asimismo, debe aclararse que la circunstancia de que en el informe especial omita establecer con precisión el objeto, ello no se debió a instrucciones convenidas con el Poder Ejecutivo Provincial.

Respecto de lo requerido en el punto 18, se informa que fue requerida la opinión del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

En relación a lo manifestado y requerido en los puntos 19, 20 y 21, corresponde brindar respuesta negativa a las cuestiones planteadas.

Asimismo, es dable resaltar que el informe a que arribara la AGN, ha cumplido con el objeto para el que fuera encargado, a cuyos términos y en razón de la brevedad me remito.

Por otra parte, es dable informar que se han llevado a cabo distintas medidas que han sido sugeridas oportunamente en virtud del estudio realizado, pudiendo en esta oportunidad mencionar a modo de ejemplos: se efectuó la contratación de personal técnico profesional en aquellas áreas donde no se contaba con suficientes recursos humanos para llevar adelante las tareas relacionadas en materia contable-económico; se cubrieron los cargos de Auditor Legal y Auditor Contable que se encontraban sin cubrir; se dictaron distintas resoluciones por parte de la Contaduría General por las cuales se ordenó la búsqueda de distintos expedientes administrativos que se encontraban extraviados, y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur

MINISTERIO DE ECONOMIA



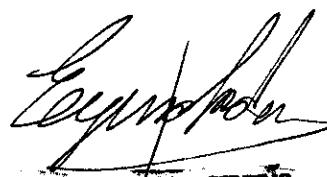
se ordenó la reconstrucción de aquellos que no fueron ubicados; se emitieron sendas notas de la contaduría General a la Secretaría Legal y Técnica a fin de que se tomen los recaudos pertinentes para la iniciación de las correspondientes investigaciones sumarias por las irregularidades detectadas; se ha aportado diversa documentación en virtud de distintos requerimientos judiciales formulados; se han efectuado distintas correcciones a los registros contables como así también se encuentra en proceso de conciliación diversas cuentas corrientes y contables, todo ello sin perjuicio de las tareas de relevamiento que día a día se efectúan en cada una de las áreas involucradas en relación a los registros, documentos, conciliaciones, partidas presupuestarias entre otros.

Asimismo, corresponde informar que el estudio efectuado por la AGN, ha logrado aportar, además de las cuestiones antes consignadas, una visión objetiva e independiente de los procedimientos habituales llevados a cabo por distintos órganos de la Administración Pública Provincial, generando así, la revisión de los mismos por parte de esta Administración Pública Provincial.

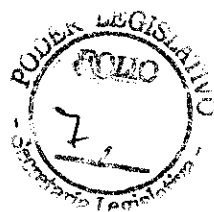
Por último, se informa que la demora razonable en la ratificación del Convenio por parte del Poder Ejecutivo efectuada por Decreto Provincial N° 220/08 en fecha 15/02/08 ha sido a raíz del reordenamiento administrativo producido como consecuencia del cambio de las nuevas autoridades gubernamentales.

(Se adjunta: copia debidamente certificada de Convenio N° 12809 y su Decreto Pcial. ratificatorio N° 220/08; Copia de Nota N° 068/07 Letra: D.N.M.F.R. de fecha 14/11/07.)

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.


G.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 15 FEB. 2008

VISTO el expediente N° 21908-RI/07 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ratificación del CONVENIO celebrado el día 18 de diciembre de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Auditoría General de la Nación, presentada por su Presidente, Dr. Leandro DESPOUY, L.E. N° 6.819.614.

Que el mismo se encuentra registrado bajo el N° 12809, procediendo su ratificación.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar el CONVENIO celebrado el día 18 de diciembre de 2007 entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la suscripta y la Auditoría General de la Nación, presentada por su Presidente, Dr. Leandro DESPOUY, L.E. N° 6.819.614, registrado bajo el N° 12809, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N°

220/08

Dr. Guillermo Horacio Aramburu
MINISTRO DE GOBIERNO,
COORDINACIÓN GENERAL Y JUSTICIA

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ricardo E. Cheuquemán
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.I. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"

CONVENIO

-----Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante PROVINCIA, representada en este acto por la Sra. Gobernadora Maria Fabiana Rios, DNI N° 16.852.601, con domicilio en San Martin N° 450, Ushuaia, por una parte, y por la Auditoría General de la Nación, en adelante AGN, representada en este acto por su Presidente Auditor General Dr. Leandro O. DESPOUY, LE N° 6.819.614, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1236 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, celebran el presente Convenio, en el marco de lo establecido en el artículo 85 de la Constitución Nacional, el artículo 116 y siguientes de la Ley N° 24.156, y de conformidad con las Notas N° 136/07 y N° 137/07 de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas (CPMRC) y con las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: AGN, de acuerdo a lo solicitado por la entonces Diputada y Gobernadora electa de la PROVINCIA, en la "NOTA N° 068/07, presenciara los procedimientos establecidos en la resolución 25/95 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que se realicen en los Órganos Rectores del Sistema de Administración Financiera con motivo del cambio de autoridades provinciales el 18 de diciembre de 2007. En tal carácter intervendrá las actas que documenten los procedimientos efectuados, obtendrá un ejemplar, y los presentará a la PROVINCIA con un informe sintético de la regularidad de los procedimientos presenciados.-----

SEGUNDA: De acuerdo a lo estipulado en la Nota N° 136/07 de la CPMRC la PROVINCIA afrontará la totalidad de los gastos que demande la tarea. A esos efectos, la AGN proveerá los pasajes aéreos a los agentes que sean designados para realizar la tarea, cuyo costo será reintegrado por la PROVINCIA en base a la presentación de la factura por los gastos incurridos. AGN anticipará la cantidad de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 185,00.-) por día en concepto de comida y gastos de traslado a cada agente designado, cuyo costo será reintegrado por la Provincia en base a los comprobantes de los anticipos abonados. La PROVINCIA afrontará directamente las reservas y los gastos de hospedaje de los agentes designados en base a habitación individual.-----

TERCERA: La PROVINCIA entregará en tiempo y forma la documentación, información y todos aquellos datos o antecedentes que requiera AGN para el cumplimiento de la tarea.-----

CUARTA: Las personas 4 (cuatro) que designe AGN para el cumplimiento del presente convenio están obligadas a guardar el secreto profesional, no pudiendo utilizar en beneficio propio y/o de terceros las informaciones que llegaran a su conocimiento, aún después de finalizada la relación laboral con AGN.-----

QUINTA: Para todos los efectos del presente, en lo sucesivo AGN será representada por el Gerente de Control del Sector No Financiero de la Auditoría General de la Nación, Contador Publico Señor Marcelo F. PALACIOS, o por el funcionario que en su reemplazo éste designe, reemplazo que recién se tendrá por operado a partir de la fecha en que AGN lo comunique fehacientemente a las autoridades de la PROVINCIA. La PROVINCIA será representada por el Contador Publico Señor Eugenio César SIDERIS D.N.I. N° 17.610.768, en su carácter de Ministro de Economía, o por el funcionario que en su reemplazo éste designe, en los mismos términos señalados para AGN.-----

SEXTA: La PROVINCIA dispondrá las medidas que sean necesarias para dar estricto cumplimiento a las cláusulas del presente Convenio.-----

SÉPTIMA: Para todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilio en los indicados precedentemente y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Ushuaia, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-----

-----En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor, uno para la PROVINCIA, y otro para AGN, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de diciembre de 2007.-----

C.P.N. Eugenio César SIDERIS
Ministro de Economía

Dr. LEANDRO O. DESPOUY
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Ricardo E. Cheuqueman
Departamento Control y Registro
D.D.C. y R. - S.L. y T.



Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas

Cámara de Diputados de la Nación

Nota N° 063/07.
Letra: D.N.M.F.R.-



Sr.
Vice Presidente a cargo de la Presidencia de la
Comisión Mixta Revisora de Cuentas
Senador Ernesto R. Sanz

S. / D.
Con copia al Presidente de la AGN Dr. Leandro O. Despouy

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Diputada de la Nación y Gobernadora electa de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a efectos de solicitarle con carácter de urgente, autorice a participar a la Auditoría General de la Nación en la realización de una auditoria de cuentas y deudas que permita conocer con certeza la situación contable inicial al momento de la asunción de la nueva administración de la provincia, la que en principio está prevista para el próximo 17 de diciembre.

Entendemos que la AGN resulta una institución que no sólo posee competencia constitucional para la tarea requerida sino un reconocido prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.

Luego de sucesivas crisis institucionales, creemos que la sociedad de Tierra del Fuego necesita y espera conocer el Estado de las Cuentas Públicas, siendo este a nuestro juicio un primer paso hacia la reconstrucción de la confianza en las instituciones que incluya transparencia en las cuentas, participación de las instituciones reconocidas y respetadas y funcionarios dispuestos a asumir responsabilidades y comunicar resultados. Creemos firmemente que cada una de estas acciones fortalece el ejercicio democrático y nos acerca a las prácticas que entendemos necesarias para una convivencia ordenada y respetuosa.

Nuestra petición se funda en autorizaciones previas brindadas por esa Comisión Mixta y requerimientos realizados por otras jurisdicciones provinciales y municipales.

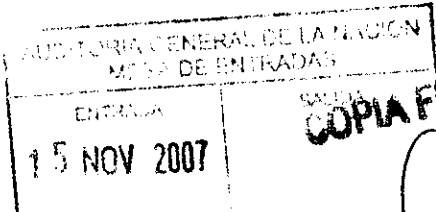
Sin otro particular y a la espera de una pronta y satisfactoria respuesta, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.

MARIA FABIANA RÍOS
Diputada de la Nación

Buenos Aires, 14 de noviembre de 2007.-

Riobamba 25 Piso 13 Oficina 1337, Buenos Aires C. P. (C1025BA) Tel. fax : 011-63107337 Correo electrónico fabianarios10@hotmail.com
Oficina del Gobierno en la Transición: Comodoro Py 111 1° piso Dto. 4 C.P. (9420) Río Grande, Tierra del Fuego. Tel Fax: 02964-427652 Correo electrónico fabianarios10@hotmail.com

*24/11/07
10:35 hs*



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL OSCAR GUAQUIN
Dir. Gral. Adm. Financiera
Secretaría Gral. de Gobierno